[LP-DTE-SGR-005-2026]

FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25g No. 73B - 90,
Bogotá – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No**. [LP-DTE-SGR-005-2026],** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"ATENCIÓN DE SITIO CRITICO LOCALIZADO EN LA RUTA NACIONAL 6513, SECTOR: YOPAL – PAZ DE ARIPORO – PR1+700 CONTIGUI AL PUENTE LA CABUYA, UBICADO EN EL DEPARTEMNTO DEL CASANARE."**

Estimados señores:

Nosotros, **Fernando Ochoa Rodríguez,** identificado con **77.093.001** de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de **OR Construcciones e Ingeniería S.A.S**. identificada con NIT 900.821.671-1, y **Víctor Antonio Cobo Sardoth**, identificado con cédula no. 1.065.628.076 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. **244200-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **OR Construcciones e ingeniería S.A.S.**, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Valledupar, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**
11	**1**

En constancia, se firma en Valledupar, a los 5 días del mes de junio de 2026.

Fernando Ochoa Rodríguez Representante Legal **OR Construcciones e Ingeniería S.A.S.**	**Víctor Antonio Cobo Sardoth** Revisor Fiscal. T.P. **244200-T**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Marzo 09 de 2022** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE C*ESAR*

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026712000100000114
FECHA RADICADO:	2026 – 01 -15
NOMBRE–RAZON SOCIAL:	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A. S.
IDENTIFICACIÓN:	900.821.671-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	12
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	8.33

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

_____

_____

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026

RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS

Proyecto: Belinda Torres
Verificó y Elaboró: Ruby Fontalvo

[LP-DTE-SGR-005-2026]

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25g No. 73B - 90,
Bogotá – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No**. [LP-DTE-SGR-005-2026],** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"ATENCIÓN DE SITIO CRITICO LOCALIZADO EN LA RUTA NACIONAL 6513, SECTOR: YOPAL – PAZ DE ARIPORO – PR1+700 CONTIGUI AL PUENTE LA CABUYA, UBICADO EN EL DEPARTEMNTO DEL CASANARE."**

Estimados señores:

Nosotros, **José Daniel Montes Sierra** identificado con 1.108.760.723 de Toluviejo - Sucre y **Lilian Yaneth Jiménez Valle** identificado con identificado con cédula No. 43.936.961 y con tarjeta profesional No. 121659-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando como representante legal y Contador Público de **Construcciones Lasor S.A.S.** identificada con NIT 901.814.742-9, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personal**
3	**1**

En constancia, se firma en Valledupar, a los 5 días del mes de junio de 2026.

José Daniel Montes Sierra Representante Legal **Construcciones Lasor S.A.S.**	**Lilian Yaneth Jiménez Valle** Contador público T.P. 121659-T

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Marzo 09 de 2022** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE C*ESAR*

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026712000100000663
FECHA RADICADO:	2026 – 02 - 23
NOMBRE–RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES LASOR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901814742-9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	33.33

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

_____

_____

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026

RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS

Proyecto: Belinda Torres
Verificó y Elaboró: Ruby Fontalvo